



18823

50327

11847

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006012

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571 de 27 de junio de 2014 declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía AUDEMAR C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre de 2016, designándose como liquidador al doctor Diego Fabian Acuña Naranjo;

QUE mediante solicitud de fecha 25 de abril de 2018, la abogada Ximena Bautista Uribe, Gerente General de la compañía; y, los señores: Roberto Felipe Anker Cárdenas y Roberto Felipe Anker Cárdenas, accionistas de la compañía, solicitaron el remplazo del liquidador de la compañía AUDEMAR C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en aplicación al artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras; por lo que siguieren se designe a la señora Ximena Bautista Uribe;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta en el Sistema Integrado de Trámites de 15 de junio de 2018, autorizó la designación de la abogada Ximena Bautista Uribe como Liquidadora de la compañía AUDEMAR C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la abogada **XIMENA BAUTISTA URIBE** para el cargo de liquidadora de la compañía AUDEMAR C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, se publique el texto íntegro de la presente Resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con la Disposición General Segunda del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la

g



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006012

notificación de esta Resolución a la compañía AUDEMAR C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, así como a sus administradores y al público en general.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la Liquidadora en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Regional Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para su conocimiento y de ser el caso, para que se adopten las acciones dentro del ámbito de su competencia de sus instituciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de julio de 2018.


Dr. Eduardo Montero Pioano
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la COMPAÑIA AUDEMAR C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a 12 JUL. 2018


AB. XIMENA BAUTISTA URIBE
LIQUIDADORA
C.C. No. 17246382761

Ref. 174
Exp. 18823
Trámite No. 33494-0041-18

